Congreso del Estado



## EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

## ACUERDO

359

PRIMERO. Esta Comisión reconoce las acciones que en materia de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente se llevaron a cabo por parte del Ejecutivo Estatal en el periodo que se informa, y exhorta al Gobernador a continuar con las estrategias emprendidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, para obtener las metas fijadas en materia de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

SEGUNDO. Se asuma como principal reto ambiental de Michoacán, la restauración de los Ecosistemas, la estrategia para el control del cambio ilegal de uso de suelo y la erradicación de la tala ilegal de árboles, factores que están destruyendo los bosques maduros y la cubierta vegetal de los suelos; y por lo tanto se avoquen los esfuerzos a terminar con estas prácticas ilegales en el Estado.

TERCERO. Esta Comisión exhorta a la inmediata intervención del Ejecutivo Estatal para que por medio de sus dependencias se procure el combate a la contaminación de los cuerpos de agua en lagos, embalses, presas, ríos y manantiales; la pérdida de la biodiversidad debido a la destrucción de su hábitat, fragmentación o sobre explotación del Estado de Michoacán.

CUARTO. Se exhorta al Ejecutivo a que, por medio de estrategias y recursos, se concientice sobre la separación de residuos, se traten los residuos sólidos y se construyan rellenos sanitarios por región, a fin de abatir la contaminación derivada de los residuos sólidos, agrícolas, urbanos e industriales; se refuerce la información y técnicas de saneamiento de la calidad del agua, aire, suelos y educación ambiental.

QUINTO. Esta Comisión solicita que en futuros informes las acciones y obras que en materia de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, que se llevaron a cabo por parte del Ejecutivo Estatal en el periodo que se informe, tengan una exposición presupuestal ordenada congruente e integrada por obras y acciones en la materia dentro del formato del informe y que las mismas estén vinculadas con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, además de que se incluyan las propuestas de mejora de dichas acciones que mandata nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Mil



**SEXTO.** La Auditoría Superior de Michoacán en la Cuenta Pública Estatal, correspondiente al ejercicio del año 2018-2019, hará el análisis de resultados, evaluación de desempeño y la eficacia y eficiencia de los programas ejecutados, así como la aplicación de los recursos ministrados.

**SÉPTIMO.** Comuníquese al Ciudadano Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos conducentes.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 diecinueve días del mes de febrero de 2020 dos mil veinte.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRÍZ ESTRADA.

PRIMER SECRETARIA DIP. YARABI ÁVILA GONZÁLEZ.

SEGUNDO SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.

TERCER SECRETARIO DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.

May